



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

1792

Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 14 de febrero de 2019 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación de SERVICIOS De OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO DE MILÀ, hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, a 27 de febrero de 2019

La presidenta del Consorcio

Susana Isabel Mora Humbert

